

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA EXAMEN MEDICO POR UN MONTO DE \$96.210.-

ALGARROBO

n 2 DIC 2019

DECRETO Nº

VISTOS:

2664

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Iris Gladys Rojas Maldonado, Run: , domiciliada en por concepto de pago de examen médico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº 321 de fecha 05/11/2019.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$96.210.- (Noventa y seis mil doscientos diez pesos) por concepto de aporte para pago de examen médico por caso social de doña Iris Gladys Rojas Maldonado. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, RUBLAQUESE Y ARCHIVESE.-**AÑEZ MALDONADO ALCALDE** PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PMM/UC/XPM/vsp Distribución ! Victor S. Pinto Muño: - Secretaría (2)Jefe Depto. Social - DAF (1)icipalidad de Algarrobo - Social (1)1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL RECEPCIÓN: 0 2 DIC 2019 FECHA SALIDA: 0 3 DIC 2019

OBSERVACIÓN Nº